

## **NOTA INFORMATIVA: CUESTIONES IMPORTANTES AL ELABORAR LAS OFERTAS**

### **EXPEDIENTE CPP 10/2023 AB (DCCPI/OCPI)**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PRECOMERCIAL  
DE SERVICIOS DE I+D PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES  
INNOVADORAS EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS DE RESPALDO CON  
GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO BASADO EN HIDRÓGENO VERDE Y  
APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS E INTEGRABLES EN LA GESTIÓN  
DE ENERGÍA INTELIGENTE DEL HOSPITAL CON CARGO A FONDOS  
PROPIOS DEL CDTI Y AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
(MRR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y  
RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –  
NEXTGENERATIONEU.**

Les recordamos cuestiones de máxima importancia previstas en el pliego que, para evitar dilaciones innecesarias, han de ser tenidas en cuenta al elaborar las ofertas:

- Según la cláusula IV.2 del pliego, *“los licitadores aportarán los documentos que formen parte de sus proposiciones, en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica reconocida del representante del licitador, tanto si se trata de empresas españolas como extranjeras”*. En consecuencia, todos los documentos han de estar firmados electrónicamente.
- Las empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial (vinculadas) sólo podrán presentar una oferta, ya sea de forma individual o de forma agrupada (UTE). El incumplimiento de este precepto dará lugar a la exclusión del procedimiento de todas las ofertas que hubieran presentado (cláusula III.5.1).
- Según la cláusula VI.8 del pliego, *“en caso de que proceda la subcontratación, los licitadores deberán indicar en el DEUC la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Se deberá indicar claramente un*

*esquema de responsabilidades y las tareas a subcontratar*". En consecuencia, no es suficiente con indicar en el DEUC quienes son los subcontratistas, sino que es preciso detallar todos estos aspectos..

- Cuando varios licitadores se presenten con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, UTE, así como cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, se deberá presentar un DEUC separado por cada operador económico participante (cláusula IV.2.2.1 del pliego).

En Madrid, a 4 de diciembre de 2023